



REF.:

PROMULGA ACUERDO  
NÚMERO 771 ADOPTADO  
EN LA SESIÓN ORDINARIA  
Nº 96. MODIFICACIÓN  
PRESUPUESTARIA  
INFORME Nº 25 DEM.

DECRETO: Nº 4165//

COYHAIQUE, 29 JUL 2019

**- VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

**- CONSIDERANDO:**

- Que la Ley Nº 18.695 en su art. Nº65 letra a) indica que: "El Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para: Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones"
- Dicto el siguiente:

**- DECRETO:**

**1º PROMULGASE** el siguiente **Acuerdo Número Setecientos Setenta y Uno:** En Coyhaique, a 25 de julio de 2019, en la Sesión Ordinaria Nº 96, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

Que se ha tenido a la vista el informe número Nº 25/2019, presentado por el señor Marco Aurelio Campos Obando, Director de la Dirección de Educación Municipal (R), por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal y que es necesario efectuar, un aumento en los ítems presupuestarios, según Minuta Explicativa Nº 21, expuesta por la señora Yolanda Andrade Jefa de Finanzas DEM., la cual a la letra señala:

**Minuta Explicativa**

"Junto con saludar, se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a una redistribución del presupuesto en cuentas de gastos del Jardín infantil Aiken Yemel, lo anterior a modo de reorganizar saldos y poder atender las necesidades del mismo. Y redistribución del presupuesto en cuentas de gastos de la Subvención de Mantenimiento, para poder atender necesidades de los establecimientos educacionales dependientes de la Dirección de Educación Municipal".

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

**ACUERDO:**

**MODIFICAR** el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:



COYHAIQUE  
Municipalidad

SUB	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						AUMENTO	DISMINUCION
					<b>GASTOS</b>	<b>\$ 16.600</b>	<b>\$16.600</b>
21	03	005	000	000	Suplencias y Reemplazos		\$5.000
22	03	003	002	000	Leña para Calefacción.		\$11.000
22	06	999	001	000	Otros.		\$600
22	05	001	000	000	Electricidad.	\$1.500	
22	05	003	002	000	Gas, Calefacción.	\$9.500	
22	04	002	001	000	Textos y otros Materiales de Enseñanza	5.000	
22	12	002	001	000	Gastos Menores	\$600	

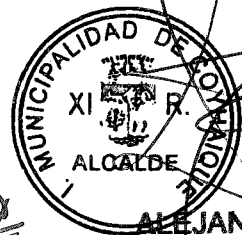
El acuerdo es aprobado por el Alcalde señor Alejandro Huala Canúman y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.  
No asistió a la sesión la Concejala Sra. Georgina Calisto Villarroel.

**2° ENCARGASE** el cumplimiento del presente acuerdo a la Dirección de Educación Municipal en coordinación con las unidades involucradas.

**3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



JUAN CARMONA FLORES  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO HUALA CANUMÁN  
ALCALDE

JCF/AS

**DISTRIBUCIÓN:** /Sres. Concejales Asuntos del Concejo/Of. Partes/Todas las Unidades.